



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 11

Res. 124

Exp. 3/1151/19 y exp.

Montevideo,

14 MAR. 2019

**VISTO:** La solicitud presentada por la Inspección de Inglés referida a la prórroga del listado complementario de Lengua de Señas Uruguaya homologada por el Consejo de Educación Secundaria en Res.39 Acta N°34 del 5 de julio de 2017, recaída en Exp. N°3/3546/17.

**CONSIDERANDO:** I) Que existen vacantes de la asignatura Lengua de Señas Uruguaya que no se han logrado cubrir;

II) que asimismo varios docentes que figuran en el listado estarían dispuestos a optar por horas vacantes.

**ATENTO:** A todo lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Prorrogar la validez del orden de prelación de aspirantes a dictar horas de Lengua de Señas Uruguaya aprobado por el el Consejo de Educación Secundaria en Res.39 Acta N°34 del 5 de julio de 2017, recaída en Exp. N°3/3546/17, a fin de cubrir vacantes para el año docente 2019.

Publíquese en página web institucional. Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a los Inspectores Coordinadores Regionalesl y Programa Centro de Lenguas Extranjeras.

Cumplido, archívese.-

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

Prof. Arta Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria